

MADRID

OTROS ANUNCIOS

**Organismo Autónomo Madrid Salud
Subdirección General de Salud Pública****PUBLICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE EXPEDIENTES
EN MATERIA DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO
DE LA VIVIENDA**

Por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona a continuación la resolución del gerente de Madrid Salud, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.4 del Plan General de Ordenación Urbana y los artículos 137.1.d) y 140.2.c) de la Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, que autoriza la adopción de medidas administrativas para asegurar la protección de la salud de las personas.

Lo que se comunica a efectos de lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo que esta resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, ante el gerente de Madrid Salud, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (artículos 107 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Relación de expedientes sancionadores

Número de expediente. — Titular. — Fecha de la resolución. — Medida cautelar propuesta

207/2008/02777. — Álvaro Sánchez González. — 27 de noviembre de 2008. — Proceder a la limpieza y saneamiento de la vivienda, a la retirada de enseres, basura y detritus, desinsectación y desratización y facilitar el acceso a la vivienda para comprobar el estado de la misma.

Madrid, a 3 de abril de 2009.—La jefa de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental, Carmen Ortiz Fuillerat.

(02/4.591/09)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

**Organismo Autónomo Madrid Salud
Subdirección General de Salud Pública****PUBLICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DE EXPEDIENTES
EN MATERIA DE LIMPIEZA Y SANEAMIENTO
DE LA VIVIENDA**

Por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona a continuación la resolución del gerente de Madrid Salud, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.4 del Plan General de Ordenación Urbana y los artículos 137.1.d) y 140.2.c) de la Ley 12/2001, de 21 de diciembre, de Ordenación Sanitaria de la Comunidad de Madrid, que autoriza la adopción de medidas administrativas para asegurar la protección de la salud de las personas.

Lo que se comunica a efectos de lo previsto en el artículo 59.5, en concordancia con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo que esta resolución

pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrán interponer los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, ante el gerente de Madrid Salud, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (artículos 107 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

II. Directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

III. Todo ello sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Relación de expedientes sancionadores

Número de expediente. — Titular. — Fecha de la resolución. — Medida cautelar propuesta

207/2009/00424. — Antero Fernández Fernández. — 17 de marzo de 2009. — Proceder a la limpieza y saneamiento de la vivienda, a la retirada de enseres, basura y detritus, desinsectación y desratización y facilitar el acceso a la vivienda para comprobar el estado de la misma.

Madrid, a 2 de abril de 2009.—La jefa de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental, Carmen Ortiz Fuillerat.

(02/4.588/09)

ALCOBENDAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Patronato Socio-Cultural

De conformidad con la ordenanza municipal reguladora de las subvenciones de fomento del asociacionismo y la participación ciudadana del Ayuntamiento de Alcobendas, aprobada definitivamente por el Pleno municipal en sesión celebrada el 27 de enero de 2009 y publicada el 20 de febrero de 2009 en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, la presidenta del Patronato Sociocultural ha dictado el decreto número 188 /2009, de 17 de abril, de aprobación de las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones que otorga el Patronato Sociocultural del Ayuntamiento de Alcobendas a las entidades sin ánimo de lucro que realicen actividades durante el año 2009 relacionadas con la promoción y/o difusión de la cultura en sus variadas manifestaciones, así como actividades a realizar en el marco de los programas de las fiestas en el municipio: Virgen de la Paz, San Isidro, Navidad, y otras manifestaciones culturales, a aquellas asociaciones que tengan distinto objeto social que el cultural.

Las solicitudes de subvención y el resto de documentación exigida por la ordenanza se presentarán dentro del plazo de treinta días naturales a partir del día siguiente de su publicación en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los registros municipales que se indican en la base 3 de la convocatoria.

Las bases íntegras de la convocatoria se encuentran expuestas en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Alcobendas y en la página web municipal: www.alcobendas.org

Alcobendas, a 21 de abril de 2009.— La concejala-delegada de Cultura, Educación e Infancia y presidenta del Patronato Sociocultural, Eva Tormo Mairena.

(03/12.762/09)

ALPEDRETE

CONTRATACIÓN

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 7 de abril de 2009 se aprobó la adjudicación definitiva del contrato de obras de adecuación y mejora de viarios urbanos, financiado por el Fondo de Inversión Lo-

cal, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Alpedrete.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.
 - c) Número de expediente: 02/09.
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo de contrato: obras.
 - b) Descripción del objeto: adecuación y mejora del viario urbano.
 - c) Lote: sí.
 - d) Fecha de publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID: 16 de febrero de 2009.
3. Tramitación, procedimiento:
 - a) Tramitación: urgente.
 - b) Procedimiento: abiertos varios criterios de adjudicación.
4. Precio del contrato:
 - Lote número 1: Zona Sur, “Los Negrales-Los Llanos”: 659.014,38 euros, y 105.442,30 euros de impuesto sobre el valor añadido.
 - Lote número 2: Zona Centro-Norte, “Casco Norte”: 481.8231,88 euros, y 77.091,50 euros de impuesto sobre el valor añadido.
 - Lote número 3: Zona Oeste, “La Ermita-Canteros-Guadarrama-El Monte”: 364.101,84 euros, y 58.256,29 euros de impuesto sobre el valor añadido.
 - Lote número 4: Zona Centro Este “Colegios-Zona Deportiva-Hórreo V-Centro Este”: 328.421,85 euros, y 52.546,06 euros de impuesto sobre el valor añadido.
5. Adjudicación definitiva:
 - a) Fecha: 7 de abril de 2009.
 - b) Contratista:
 - Lote número 1: Zona Sur, “Los Negrales-Los Llanos”: “Pacsa Servicios Urbanos y del Medio Natural, Sociedad Limitada”, por un importe de 659.014,38 euros, y 105.442,30 euros de impuesto sobre el valor añadido.
 - Lote número 2: Zona Centro-Norte, “Casco Norte”: “Virtion, Sociedad Anónima”, por un importe de 489,821,88 euros, y 77.091,50 euros de impuesto sobre el valor añadido.
 - Lote número 3: Zona Oeste, “La Ermita-Canteros-Guadarrama-El Monte”: “Ocimán, Sociedad Limitada” (“Obras Civiles Madrid Norte”), por un importe de 364.101,84 euros, y 58.256,29 euros de impuesto sobre el valor añadido.
 - Lote número 4: Zona Centro Este “Colegios-Zona Deportiva-Hórreo V-Centro Este”: “Cover Collado Inversiones, Sociedad Limitada”, por un importe de 328.412,85 euros, y 52.546,06 euros de impuesto sobre el valor añadido.

En Alpedrete, a 7 de abril de 2009.—La alcaldesa (firmado).

(02/4.601/09)

ARGANDA DEL REY

LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002 de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público que por “Distribuidora de Tubos y Aislamientos, Sociedad Anónima”, se ha solicitado licencia para la actividad de almacén de tubos (ampliación) en la calle Pico de Almanzor, números 10, 14 y 20.—Expediente 44/2009.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID quien se considere afectado de algún modo por esta actividad pueda formular por escrito, ante el Registro General de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes.

Arganda del Rey, a 20 de febrero de 2009.—La concejala-delegada de Desarrollo Económico y Empleo, Sonia Pico Sánchez.

(02/2.676/09)

BUSTARVIEJO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por decreto de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 20 de marzo de 2009, ha sido aprobado el padrón de entrada de carruajes correspondiente al ejercicio 2009. En cumplimiento de la legislación vigente, se expone al público dicho padrón durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, durante el cual podrán examinarlo, pudiendo interponer recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde la finalización del período de exposición pública del padrón, ante el alcalde-presidente, como paso previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se publica este anuncio para dar a conocer que durante los días comprendidos entre el 1 de abril de 2009 y el 1 de junio de 2009 se pondrán al cobro, en período voluntario, los recibos correspondientes al padrón anteriormente señalado.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario sin haber satisfecho la deuda determinará el inicio del período ejecutivo, del devengo del recargo de apremio y de los intereses de demora, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en relación con el artículo 62 de la misma.

Lugar de pago

En cualquier oficina de:

— “Caja Madrid”: cuenta número 2038/2260/17/6000116755.

— “Banesto”: cuenta número 0030/1888/74/000092271.

Los contribuyentes pueden hacer uso de la domiciliación bancaria. Lo que se hace público para general conocimiento.

Bustarviejo, a 20 de marzo de 2009.—El alcalde, José Manuel Fernández Fernández.

(02/4.504/09)

CIEMPOZUELOS

URBANISMO

Por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de marzo de 2009, se acordó ratificar el texto definitivo del convenio urbanístico suscrito en fecha 2 de febrero de 2009 entre el Ayuntamiento de Ciempozuelos y el presidente de la Junta de Compensación del Sector S-2, “Prolongación Calle Navarra”, para la monetización de parte del aprovechamiento urbanístico que le corresponde al Ayuntamiento en el Sector S-2, “Prolongación Calle Navarra”, de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Ciempozuelos.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que contra dicho acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse con carácter potestativo recurso de reposición, ante el mismo órgano, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, o directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Ciempozuelos, a 14 de abril de 2009.—La alcaldesa-presidenta, Ángeles Herrera García.

(02/4.984/09)

COLMENAR DEL ARROYO

LICENCIAS

“Conducciones Hidráulicas, Sociedad Anónima”, ha solicitado licencia para la instalación y funcionamiento de actividad destinada a la actividad de construcción completa, reparación y conservación (talleres propios) ubicada en el polígono industrial “El Lanchar”, de Colmenar del Arroyo.